



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921-2017-MPSM

Tarapoto, 15 de Diciembre de 2017.

### EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

#### VISTO:

La resolución de Alcaldía N° 920-2017-MPSM, de fecha 15 de Diciembre del 2017, y considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, a económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 201° los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la rectificación adopta a las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 920-2017-MPSM. De fecha 15 de Diciembre del 2017, existen errores materiales que deben ser rectificados en forma y modo que corresponda al acto original.

#### POR LO TANTO SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFIQUESE**, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 920-2017-MPSM, de fecha 15 de Diciembre del 2017, en el siguiente sentido.

Artículo Primero Incorporar a partir del 15 de Diciembre de 2017, como servidores de la carrera administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martín a los siguientes Trabajadores:

N° de Orden	Nombre y Apellido	Cargo Estructural	Grupo Ocupacional
1	Fernando Flores Tello	Chofer I	STF
2	May Reátegui Borbor	Secretaria II	STF
3	Nerith Saavedra Pérez	Técnico Adm. I	STF
4	Primitivo Antonio Mendoza Ramos	Auditor III	SPF
5	Liz Teodora Pasmiño Amasifuen	Auditor II	SPF
6	Pablo Oscar Caballero Camargo	Abogado II	SPF



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

7	Ángel Chávez Torres	Periodista I	SPF
8	Walter Ruiz Vela	Especialista Adm. III	SPF
9	Clara Navarro Pereira	Especialista Adm. III	SPF
10	Alicia María Durand Vásquez	Asistente Adm. II	STF
11	Daysi Ydalia Ventura García	Especialidad Adm. II	SPF
12	Mauro Sánchez Ríos	Asistente Adm. II	STF
13	Segundo Isuiza Ramírez	Asistente Adm. II	STF
14	Wilhen David García Saavedra	Técnico Adm. II	STF
15	Soidelit Ruiz Tananta	Trabajador de Serv. II	SAF
16	Luis Alberto Flores Vela	Tec. Adm I	STF
17	Isabel del Pilar Cumpa Tello	Especialista Adm. III	SPF
18	Rosa Jiovany Orellana Chujandama	Aux. de Sist. Adm I	SAF
19	Jhon Tafur Puerta	Abogado I	SPF
20	Miguel Angel Ruiz Pinedo	Tec. Adm. I	STF
21	Lorena Pezo Díaz	Especialista Adm. I	SPF
22	Ossana Guevara Ramírez	Aux. Sist Adm. I	SAF
23	Janeth Ramírez Ramírez	Especialista Adm. II	SPF
24	Jorge Luis Navarro Alegría	Chofer I	SAF
25	Armando Paima Gonzales	Trabajador de Serv I	SAF
26	Keily Ramírez Tang	Tec. Adm. II	STF
27	Werner Gabino Tuanama Guerra.	Trabajador de Serv. I	SAF
28	Ridlay Martin Ríos García	Especialista Adm. I	SPF
29	Jessica Mariela Michue Chujandama	Tec. Adm I	STF
30	Ylmer Guerra Shupingahua	Trabajador de Ser. II	SAF
31	Gely Amelia Chujandama Huansi	Ingeniero II	SPF
32	Geiner Trigozo Paredes	Tec. Ingeniería. II	STF
33	Luis Barreto Pezo	Tec. Ingeniería. II	STF
34	Luis Antonio Arévalo Pinedo	Tec. Adm. I	STF



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

35	Clauver Pérez Sánchez	Chofer I	STF
36	Karina Maribel Figueroa Panduro	Especialista Adm. I	SPF

**ARTICULO SEGUNDO.**- Comunicar la presente resolución a los interesados y encárguese su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina d Presupuesto y Racionalización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MNP/A/MPSM.  
c/c  
GM.  
GPyP.  
GAF.  
OAJ.  
OSG.  
SITRAMUN-T.  
INTERESADOS.  
ARCHIVO.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 920 -2017-MPSM

Tarapoto, 15 de Diciembre de 2017.

### EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

#### VISTO:

El informe final N° 001-2017-CCICA, de fecha 15 de Diciembre del 2017 de la comisión del proceso de incorporación a la carrera administrativa mediante concurso de servidores contratados para labores de naturaleza permanente, y considerando:

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, a económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 15º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá incorporarse a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos.

Que, conforme a los artículos 28º, 39º y 40º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postula. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición. La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procede sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (3) años consecutivos. El servidor contratado a que se refiere el artículo puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concurso, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral favorable, después del primer año de servicios ininterrumpidos.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 896-2017-MPSM, de fecha 06 de diciembre de 2017, se designa al Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Juan Coronado Quintero, al Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, al Jefe de Asesoría Jurídica, Abg. Erick Harold, Arévalo Santaya, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz, al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tarapoto – SITRAMUN – Tarapoto, Wilson Amacifuen Fasanando, y al Sr. Kilian Núñez Carrión, miembro de la Comisión Paritaria del SITRAMUN, responsables de proceso de incorporación a la carrera administrativa mediante concurso de servidores contratados para labores de naturaleza permanente.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, conforme a lo expresado en el Informe Final De La Comisión Del Proceso De incorporación a La Carrera Administrativa Mediante Concurso De Servidores Contratados Para Labores De Naturaleza Permanente, se comunica los resultados del proceso de ingreso a la carrera administrativa mediante concurso de servidores contratados para labores de naturaleza permanente.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Incorporar a partir del 15 de Diciembre de 2017, como servidores de la carrera administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martín a los siguientes Trabajadores:

Nº de Orden	Nombre y Apellido	Área Administrativa	Nivel de Categoría
1	Fernando Flores Tello	Chofer I	STD
2	May Reátegui Borbor	Secretaria II	STD
3	Nerith Saavedra Pérez	Sub. Gerencia Catastro	STE
4	Primitivo Antonio Mendoza Ramos	Audito III	F-1
5	Liz Teodora Pasmiño Amasifuen	Auditor II	SPC
6	Pablo Oscar Caballero Camargo	Abogado II	F-1
7	Ángel Chávez Torres	Periodista I	SPD
8	Walter Ruiz Vela	Especialista Adm. III	SPC
09	Clara Navarro Pereira	Especialista Adm. III	SPB
10	Alicia María Durand Vásquez	Asistente Adm. II	SPF
11	Daysi Ydalia Ventura García	Especialidad Adm. II	SPC
12	Mauro Sánchez Ríos	Asistente Adm. II	STA
13	Segundo Isuiza Ramírez	Asistente Adm. II	STA
14	Wilhen David García Saavedra	Técnico Adm. II	STB
15	Soidelith Ruiz Tananta	Trabajador de Serv. II	SAD
16	Luis Alberto Flores Vela	Tec. Adm I	STB
17	Isabel del Pilar Cumpa Tello	Especialista Adm. III	SPB
18	Rosa Jiovanna Orellana Chujandama	Aux. de Sist. Adm II	SAB
19	Jhon Tafur Puerta	Abogado I	SPD
20	Miguel Angel Ruiz Pinedo	Tec. Adm. I	STC
21	Lorena Pezo Díaz	Especialista Adm. I	SPE
22	Ossana Guevara Ramírez	Aux. Sist Adm. I	SAC
23	Jeaneth Ramírez Ramírez	Especialista Adm. II	SPB
24	Jorge Luis Navarro Alegría	Chofer I	SAD
25	Armando Paima Gonzales	Trabajador de Serv I	SAE
26	Keily Ramírez Tang	Tec. Adm. II	STB
27	Werner Gabino Tuanama Guerra.	Trabajador de Serv. I	SAD
28	Ridlay Martin Ríos García	Especialista Adm. I	STE
29	Jessica Michue Chujandama	Tec. Adm I	STC
30	Ylmer Guerra Shupingahua	Trabajador de Ser. II	SAD
31	Gely Amelia Chujandama Huansi	Ingeniero II	SPC
32	Geiner Trigozo Paredes	Tec. Ingeniería, II	STB

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



33	Luis Barreto Pezo	Tec. Ingeniería. II	STB
34	Luis Antonio Arévalo Pinedo	Tec. Adm. I	STC
35	Clauver Pérez Sánchez	Chofer I	STB
36	Karina Maribel Figueroa Panduro	Especialista Adm. I	STD

**Artículo Segundo.-** Declarar definitivamente plaza cubierta a partir del 15 de diciembre de 2017, los señalados en el Cuadro de Asignacion de Personal (CAP), y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Municipalidad Provincial de San Martín, que constan en la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las modificaciones necesarias en los instrumentos de gestión Cuadro de Asignacion de Personal (CAP), y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

**Artículo Cuarto.-** Comunicar la presente resolución a los interesados y encárguese su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina d Presupuesto y Racionalización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN  
ALCALDÍA  
TARAPOTO  
Mg. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE (e)

MNP/A/MPMSM.  
c/c  
GM.  
GPyP.  
GAF.  
OAJ.  
OSG.  
SITRAMUN-T.  
INTERESADOS.  
ARCHIVO.



## RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

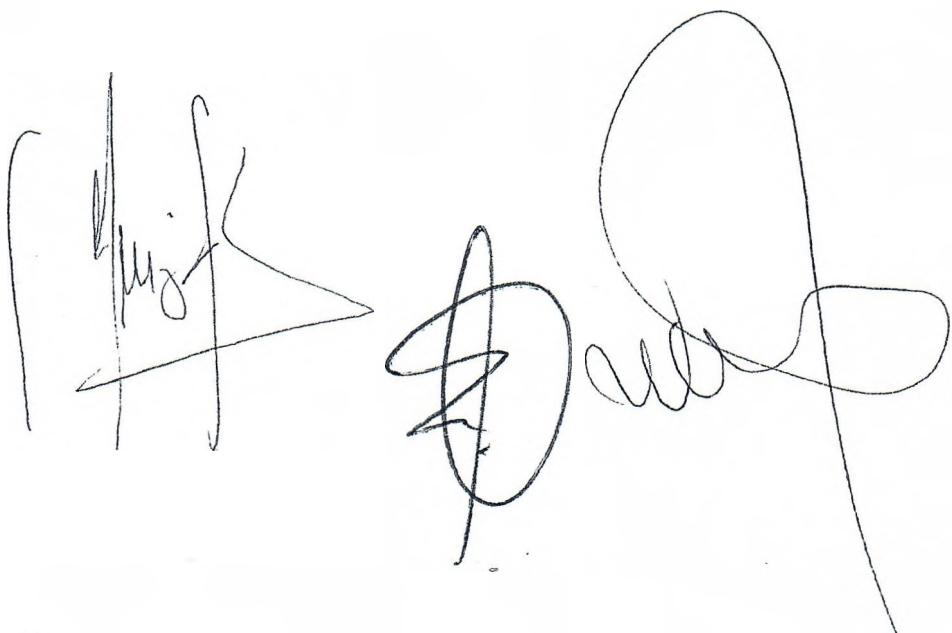
Nº de Orden	Nombre y Apellido	Entrevista Personal
1	Fernando Flores Tello	FAVORABLE
2	May Reátegui Borbor	FAVORABLE
3	Nerith Saavedra Pérez	FAVORABLE
4	Antonio Mendoza Ramos	FAVORABLE
5	Liz Pasmiño Amacifuen	FAVORABLE
6	Pablo Caballero Camargo	FAVORABLE
7	Ángel Chávez Torres	FAVORABLE
8	Yerson Arce Arbildo	NSP
9	Walter Ruiz Vela	FAVORABLE
10	Daysi Ventura García	FAVORABLE
11	Mauro Sánchez Ríos	FAVORABLE
12	Segundo Isuiza Ramírez	FAVORABLE
13	Wilhen García Saavedra	FAVORABLE
14	Soidelith Ruiz Tananta	FAVORABLE
15	Luis Flores Vela	FAVORABLE
16	Isabel Cumpa Tello	FAVORABLE
17	Rosa Orellana Chujandama	FAVORABLE
18	Jhon Tafur Puerta	FAVORABLE
19	Miguel Ruiz Pinedo	FAVORABLE
20	Lorena Pezo Díaz	FAVORABLE
21	Ossana Guevara Ramírez	FAVORABLE
22	Jeaneth Ramírez Ramírez	FAVORABLE
23	Jorge Navaro Alegría	FAVORABLE
24	Armando Paima Gonzales	FAVORABLE
25	Kely Ramírez Tang	FAVORABLE
26	Werner Gabino Tuanama <i>GUERRA</i>	FAVORABLE
27	Ridlay Ríos García	FAVORABLE
28	Jessica Michue Chujandama	FAVORABLE
29	Gely Chujandama Huansi	FAVORABLE
30	Geiner Trigozo Paredes	FAVORABLE
31	Luis Barreto Pezo	FAVORABLE
32	Luis Arévalo Pinedo	FAVORABLE
33	Karina Figueroa Panduro	FAVORABLE
34	Ylmer Guerra Shupingahua	FAVORABLE
35	Alicia Duand Vásquez	FAVORABLE
36	Clauver Pérez Sánchez	FAVORABLE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN DEL POSTULANTE
1	VICTOR ROJAS ESPINOZA	DESFAVORABLE
2	CLARA NAVARRO PEREYRA	FAVORABLE

Tarapoto, 14 de diciembre del 2017



A handwritten signature in black ink, appearing to read "VICTOR ROJAS ESPINOZA". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'R' and 'O'.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "CLARA NAVARRO PEREYRA". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'N' and 'A'.